

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL DIAMANTE

**EL DIAMANTE, MATAGIRA, EL VOLCÁN, LAS ISABELES
Municipio de Pamplonita**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL DIAMANTE

Código DANE: 254520000056

Sede Principal: I.E. RURAL EL DIAMANTE

Municipio: Pamplonita

Departamento: N. de Santander

Resolución de Creación: 000956 del 16/11/2011

Resolución de estudios 009513 del 15/11/2024

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

“Formar para la vida, evaluar para mejorar”

Documento Institucional

Aprobado por el **Consejo Académico** y el **Consejo Directivo**
De acuerdo con lo establecido en:

Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación

Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 – Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes

Resolución 6304 de 1978 – Programa Escuela Nueva

Ajustado por: Consejo Académico
Revisado por: Rectora Yolanda Monsalve I
Adoptado por: Consejo Directivo

Fecha de Adopción: (14/11/2025) *ACTA DE ACUERDO 008*
Vigencia: Año lectivo (2026)

Dirección: centro poblado el Diamante
Correo institucional: ieeldiamantesecretaria@gmail.com
Página web: <https://www.webcolegios.com/eldiamante/>

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL DIAMANTE
Comprometidos con la formación integral, inclusiva y equitativa de nuestros estudiantes rurales.

CONTENIDO

1 DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES -SIEE-	7
1.1 DEFINICIÓN	7
1.2 PRINCIPIOS GENERALES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES	7
1.3 ÁMBITO.....	8
2 DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	9
2.1 CONCEPTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL AULA	9
2.2 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	10
2.3 PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.4 TIPOS DE EVALUACIÓN.....	10
2.4.1 SEGÚN LA INTENCIONALIDAD	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.4.2 SEGÚN EL MOMENTO:.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.4.3 SEGÚN EL AGENTE EVALUADOR	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.4.3.1	
INTERNAS.....	7
2.4.3.2	
EXTERNAS.....	7
2.5 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL DIAMANTE.....	10
2.6 ASIGNATURAS OBJETO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN LA INSTITUCIÓN.....	14
2.7 APRENDIZAJES NECESARIOS PARA EL CIUDADANO DEL SIGLO XXI (AL TABLERO) ...	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	19
3.1 CRITERIOS DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES METODOLOGIA ESCUELA GRADUADA	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ESCUELA NUEVA.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4 CRITERIOS DE PROMOCIÓN.....	24
4.1 CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES METODOLOGÍA GRADUADA..	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4.1.1 CRITERIOS PARA PROMOCIÓN NORMAL DE ESTUDIANTES METODOLOGÍA GRADUADA	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4.1.2 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES METODOLOGÍA GRADUADA .	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ESCUELA NUEVA.....	28
5 ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.....	15

5.1	CRITERIOS DE VALORACIÓN	15
6	ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
7	ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR	29
8	PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES	30
9	ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE ESTUDIANTES 31	
9.1	ACTIVIDADES DE APOYO Y MEJORAMIENTO:	32
9.2	ACTIVIDADES DE APOYO Y MEJORAMIENTO PARA ASIGNATURAS PENDIENTES AL FINALIZAR EL PERIODO ESCOLAR:	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
9.3	ACTIVIDADES DE APOYO Y MEJORAMIENTO PARA ASIGNATURAS PENDIENTES AL FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
10	ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE EL DIRECTIVO DOCENTE Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
10.1	ACCIONES DEL DIRECTIVO DOCENTE	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
10.2	ACCIONES DE LOS DOCENTES	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
10.3	ACCIONES DE LA COMISION DE EVALUACION Y PROMOCIÓN	33
11	INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA	34
11.1	PERIODICIDAD DE ENTREGA	34
11.2	ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES	36
12	INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCION	37
12.1	INSTANCIAS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
12.2	PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS	37
13	REGISTRO ESCOLAR (ART 16, DEC.1290)	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
14	CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO (ART 17, DEC.1290)	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
15	VALIDACIONES	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

16 MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES	38
17 GRADUACION Y CEREMONIAS DE CLAUSURA	40

Presentación

La institución educativa Rural el Diamante esta ubicada en el municipio de pamplonita, centro poblado el Diamante, presenta El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) que representa el pilar fundamental en la gestión educativa, donde se articulan los procesos de seguimiento y acompañamiento académico y de esta, manera permitir una visión clara y objetiva del avance de cada estudiante. A través de este sistema, se fortalece el vínculo entre la institución, la familia y la comunidad, promoviendo la corresponsabilidad en la formación integral y el desarrollo de valores ciudadanos.

La evaluación institucional constituye una herramienta fundamental para el mejoramiento continuo de la calidad educativa. Permite identificar fortalezas y oportunidades de crecimiento tanto en los estudiantes como en la comunidad educativa, facilitando la toma de decisiones informadas y el diseño de estrategias que favorezcan el desarrollo integral. Asimismo, la participación de los diferentes actores, como docentes, padres de familia y estudiantes, asegura que el proceso sea transparente y legítimo, promoviendo el sentido de pertenencia y responsabilidad compartida.

Por tal razón se invita a todos los miembros de la comunidad educativa a familiarizarse con el SIEE y hagan parte en el proceso formativo de los estudiantes, Su estructura responde a la intención de asegurar que todos los actores comprendan su papel dentro del proceso de evaluación y se comprometan activamente en la construcción de ambientes educativos más justos y efectivos. De igual manera, la institución se compromete a seguir liderando estos procesos en busca de dar una educación con excelencia, comprometida en el crecimiento personal de nuestros estudiantes Diamantinos.

Mg Yolanda Monsalve Lizcano

Rectora

Marco Normativo

El marco normativo del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa Rural el Diamante se basa en las siguientes leyes y decretos que regulan el sistema educativo en Colombia:

1. Constitución Política de Colombia (1991): Establece el derecho a la educación como un derecho fundamental, regulando la participación de la comunidad educativa y garantizando el acceso a una educación de calidad para todos.
2. Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación): Define los principios y fines de la educación en Colombia, estableciendo que la evaluación es un proceso continuo y participativo, que busca el mejoramiento del aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.
3. Decreto 1290 de 2009: Reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de Educación Básica y Media. Este decreto otorga a cada institución educativa la autonomía para diseñar su propio Sistema Institucional de Evaluación, respetando los principios de equidad, transparencia y coherencia.
4. Ley 715 de 2001: Regula la organización del servicio educativo en Colombia, destacando las funciones y responsabilidades de las autoridades educativas, tanto nacionales como locales, incluyendo las directrices para el control y evaluación de los docentes y administrativos
5. Decreto 1075 de 2015: (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación): Aclara y unifica las normativas relacionadas con la educación en Colombia, consolidando lo establecido en leyes y decretos previos, incluyendo lo referente a la evaluación del aprendizaje y los derechos de los estudiantes.
6. Ley 1620 de 2013: Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”

1 DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES -SIEE-

1.1 DEFINICIÓN

El **Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)** es el conjunto de **principios, criterios, estrategias, procedimientos y normas** que orientan la valoración del proceso de aprendizaje, formación y desarrollo integral de los estudiantes dentro de la institución educativa.

Su finalidad es **reconocer, acompañar y mejorar** los procesos educativos, garantizando una evaluación **continua, integral, formativa y participativa**, que tenga en cuenta no solo los resultados académicos, sino también las dimensiones **personales, sociales, éticas y comunitarias** del estudiante.

En el contexto de una **institución educativa rural**, el SIEE busca responder a las particularidades del entorno, valorando el **saber local, la práctica comunitaria, la diversidad cultural y los ritmos individuales de aprendizaje**, promoviendo la inclusión, la equidad y la permanencia escolar.

1.2 PRINCIPIOS GENERALES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) se fundamenta en un conjunto de **principios pedagógicos, éticos y sociales** que orientan la valoración del aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes. Estos principios garantizan la coherencia del proceso evaluativo con la misión, visión y el Proyecto Educativo Institucional (PEI), promoviendo una educación de calidad, equitativa y contextualizada en el entorno rural.

1. Integral

La evaluación valora al estudiante en todas sus dimensiones: cognitiva, comunicativa, socioemocional, ética y práctica, reconociendo que el aprendizaje va más allá de los resultados académicos e incluye actitudes, valores y habilidades para la vida.

2. Formativa

El proceso evaluativo tiene un carácter formativo y orientador; su propósito principal es **mejorar el aprendizaje**, no sancionar. Permite al estudiante identificar fortalezas, dificultades y oportunidades de mejora a través de la retroalimentación constante.

3. Continua

La evaluación es un proceso **permanente y progresivo**, que acompaña al estudiante a lo largo de todo el año escolar, considerando sus avances y el ritmo particular de aprendizaje propio del contexto rural.

4. Equidad

Reconoce las **diferencias individuales, culturales y sociales** de los estudiantes, garantizando igualdad de oportunidades y condiciones justas para aprender y ser evaluados, sin discriminación alguna.

5. Participativa

Involucra activamente a todos los miembros de la comunidad educativa estudiantes, docentes, familias y directivos en la construcción, aplicación y seguimiento de los procesos evaluativos, fomentando el sentido de corresponsabilidad.

6. Transparente

Los criterios, procedimientos y resultados de la evaluación son **claros, conocidos y verificables** por toda la comunidad educativa, asegurando confianza y objetividad en las decisiones académicas.

7. Flexible

El SIEE se adapta a las **condiciones del entorno rural**, a los ritmos de aprendizaje de los estudiantes y a las particularidades de cada contexto educativo, permitiendo ajustes metodológicos y pedagógicos cuando sea necesario.

8. Autónoma

Promueve que los estudiantes asuman un papel activo en su propio aprendizaje, desarrollando capacidades de **autoevaluación, autorregulación y toma de decisiones** frente a su proceso educativo.

9. Pertinente

La evaluación se relaciona con los **saberes locales, la vida cotidiana y las necesidades del entorno rural**, fomentando aprendizajes significativos que aporten al desarrollo comunitario y al fortalecimiento del territorio.

1.3 ÁMBITO

El **Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)** se aplica a **todas las sedes, niveles y modalidades** de la institución educativa rural, comprendiendo desde el grado de **preescolar hasta la educación media**, incluyendo los programas de **educación con ciclos flexibles o metodologías propias del contexto rural** que la institución desarrolle.

Este sistema orienta los procesos de **valoración, promoción, seguimiento y mejoramiento del aprendizaje** de todos los estudiantes matriculados en la institución, sin distinción de edad, condición social, cultural, étnica o ubicación geográfica.

El SIEE tiene aplicación en los siguientes ámbitos:

1. **Académico:**
Regula los procesos de evaluación de las competencias, conocimientos, habilidades y desempeños en todas las áreas del plan de estudios.
2. **Formativo y convivencial:**
Incluye la valoración de las actitudes, comportamientos, relaciones interpersonales, sentido de pertenencia y cumplimiento de los valores institucionales.
3. **Comunitario:**
Reconoce las experiencias de aprendizaje desarrolladas en el entorno rural, las prácticas productivas, ambientales y culturales propias de la comunidad, como parte del proceso educativo integral.
4. **Administrativo:**
Define los procedimientos, responsabilidades y registros institucionales relacionados con la evaluación, promoción, validación y certificación de los estudiantes.

De esta manera, el SIEE se constituye en una herramienta que **articula la gestión académica, pedagógica y administrativa** de la institución, asegurando la coherencia entre el currículo, la enseñanza, la evaluación y el desarrollo integral de los estudiantes en el contexto rural.

2 DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

2.1 CONCEPTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL AULA

La **evaluación en el aula** es un proceso **pedagógico, continuo, integral y participativo** mediante el cual el docente recoge, analiza y valora información sobre los avances, logros, dificultades y potencialidades de los estudiantes, con el propósito de **orientar, mejorar y fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje**.

Más que una medición de resultados, la evaluación en el aula se concibe como una **herramienta formativa** que permite comprender cómo aprende cada estudiante, reconociendo sus ritmos, intereses, contextos culturales y condiciones de vida, especialmente en los entornos rurales, donde la realidad educativa se vincula con la comunidad, el trabajo agrícola, las tradiciones y la naturaleza.

En este sentido tiene los siguientes aspectos:

1. **Acompaña el aprendizaje**, identificando los logros y las dificultades en tiempo real, para brindar una **retroalimentación oportuna** y significativa.
2. **Valora el proceso**, no solo el resultado final, reconociendo el esfuerzo, la participación, la creatividad y el compromiso del estudiante.

3. **Fomenta la autonomía**, al permitir que los estudiantes se autoevalúen, coevalúen y asuman un rol activo en su propio proceso formativo.
4. **Fortalece la equidad y la inclusión**, al adaptar los instrumentos y estrategias evaluativas a las condiciones y características individuales y socioculturales de cada estudiante.
5. **Promueve la reflexión docente**, pues la información obtenida de la evaluación sirve para **ajustar las estrategias didácticas**, mejorar la práctica pedagógica y tomar decisiones fundamentadas.

En la institución educativa rural, la evaluación en el aula se desarrolla a través de **múltiples estrategias e instrumentos**, tales como la observación directa, los proyectos de aula, las producciones orales y escritas, los trabajos comunitarios, los portafolios, las listas de chequeo, las rúbricas y la participación en actividades escolares y comunitarias.

En conclusión, la **evaluación en el aula** es un proceso **formador y transformador**, que busca no solo verificar lo aprendido, sino **favorecer el desarrollo integral del estudiante**, fortaleciendo su identidad, su compromiso con el entorno y su capacidad para aprender a lo largo de la vida.

2.2 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La Institución Educativa Rural el Diamante, adopta los lineamientos contemplados en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, así mismo las disposiciones contempladas en su Proyecto Educativo Institucional y demás normas aprobadas por el Consejo Académico y adoptadas por el Consejo Directivo, como políticas a seguir en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes. En tal sentido el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de los estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL DIAMANTE

La evaluación de los estudiantes en nuestra institución educativa rural se concibe como un **proceso pedagógico integral, continuo, flexible y contextualizado**, que busca reconocer los avances y logros de los estudiantes en relación con su realidad, sus saberes y su entorno.

A continuación, se describen sus principales características:

1. Integral

La evaluación abarca todas las dimensiones del desarrollo humano —cognitiva, comunicativa, socioemocional, ética, estética y corporal—, reconociendo al estudiante como un ser completo que aprende en interacción con su familia, la escuela y la comunidad rural.

2. Formativa

Su propósito principal es **mejorar los aprendizajes y orientar el proceso educativo**. La evaluación no se limita a calificar, sino que promueve la reflexión, la retroalimentación y el acompañamiento pedagógico, permitiendo al estudiante reconocer sus fortalezas y superar sus dificultades.

3. Continua

La evaluación es un proceso **permanente y sistemático**, que se desarrolla durante todo el año escolar. Acompaña cada etapa del aprendizaje y valora los progresos de manera progresiva, reconociendo que los logros se alcanzan a ritmos diferentes.

4. Cualitativa y Cuantitativa

Se expresa mediante **valoraciones cualitativas**, que describen el desempeño y las competencias alcanzadas, y **valoraciones cuantitativas**, que permiten registrar el nivel de logro según la escala institucional y nacional establecida.

5. Contextualizada

Tiene en cuenta el **entorno rural, las condiciones socioeconómicas, culturales, productivas y geográficas** de los estudiantes. Reconoce los saberes del campo, la tradición oral, el trabajo familiar y las prácticas comunitarias como parte del aprendizaje escolar.

6. Equitativa e Inclusiva

Valora la diversidad y garantiza igualdad de oportunidades, adaptando estrategias e instrumentos a las **necesidades, ritmos y capacidades individuales** de los estudiantes, en especial de aquellos con dificultades de aprendizaje o con necesidades educativas especiales.

7. Participativa

Involucra a todos los actores de la comunidad educativa —docentes, estudiantes, padres de familia y directivos— en la construcción, aplicación y análisis de los procesos de evaluación, promoviendo la corresponsabilidad y el diálogo pedagógico.

8. Flexible

La evaluación se adapta a las **realidades del contexto rural**, permitiendo la utilización de distintos instrumentos, metodologías y tiempos según las condiciones de acceso, recursos disponibles y dinámicas de la comunidad.

9. Transparente

Los criterios, instrumentos y resultados de la evaluación son **claros, comunicados y comprendidos** por los estudiantes y las familias, garantizando objetividad, honestidad y confianza en el proceso evaluativo.

10. Pertinente

La evaluación responde a las **necesidades formativas del estudiante y de la comunidad rural**, vinculando los aprendizajes escolares con la vida cotidiana, la producción agrícola, la sostenibilidad ambiental y la cultura local.

11. Reflexiva

Promueve la **autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación**, fortaleciendo la capacidad del estudiante para reconocer sus avances, asumir responsabilidades y participar activamente en su propio proceso de formación.

En conjunto, estas características hacen de la evaluación en la institución educativa rural un proceso **humano, significativo y transformador**, que busca no solo medir aprendizajes, sino **formar personas competentes, solidarias y comprometidas con el desarrollo de su comunidad**.

2.4 TIPOS DE EVALUACIÓN

La evaluación en nuestra institución educativa rural se concibe como un proceso **permanente, integral y participativo** que busca acompañar y mejorar los aprendizajes de los estudiantes a lo largo de su proceso formativo. De acuerdo con su finalidad y momento de aplicación, se reconocen los siguientes tipos de evaluación:

1. Evaluación Diagnóstica

También llamada **evaluación inicial**, se aplica al comienzo del año escolar, de cada período académico o de una nueva unidad temática.

Propósito:

- Identificar los saberes previos, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje de los estudiantes.
- Reconocer las condiciones del entorno rural y las experiencias comunitarias que influyen en el aprendizaje.
- Servir de base para la planeación pedagógica y la adaptación de las estrategias didácticas.

Instrumentos sugeridos: entrevistas, listas de chequeo, observación directa, socialización de experiencias previas, pruebas diagnósticas, ejercicios prácticos y trabajos comunitarios.

2. Evaluación Formativa

Es la que se realiza **durante el proceso de enseñanza y aprendizaje**. Tiene un carácter **orientador y retroalimentador**, centrado en acompañar el progreso del estudiante.

Propósito:

- Identificar avances, dificultades y logros parciales.
- Ajustar estrategias pedagógicas y brindar apoyo oportuno.
- Motivar la participación y la autorreflexión del estudiante.

Instrumentos sugeridos: portafolios de evidencias, rúbricas, diarios de campo, observaciones, exposiciones, proyectos de aula, talleres, coevaluaciones y autoevaluaciones.

3. Evaluación Sumativa o Final

Se realiza al finalizar un período académico, un proyecto o el año escolar, con el fin de **valorar los resultados obtenidos** frente a los logros esperados y determinar la **promoción o avance del estudiante**.

Propósito:

- Valorar los desempeños alcanzados en cada área.
- Registrar resultados cuantitativos y cualitativos.
- Definir acciones de apoyo o refuerzo cuando sea necesario.

Instrumentos sugeridos: pruebas escritas, exposiciones, trabajos finales, presentaciones orales, proyectos productivos o comunitarios, y observaciones finales del docente.

4. Evaluación Autoevaluativa

Es la valoración que **el propio estudiante realiza de su desempeño**, a partir de criterios acordados con el docente.

Propósito:

- Desarrollar la autonomía, la autorregulación y la responsabilidad.
- Promover la reflexión sobre el propio aprendizaje, esfuerzo y compromiso.
- Fomentar la honestidad y la autocrítica constructiva.

Instrumentos sugeridos: guías de autoevaluación, diarios reflexivos, formularios de valoración personal y debates grupales.

5. Evaluación Coevaluativa

Es la valoración que los **pares (compañeros)** realizan entre sí, basada en la observación del trabajo grupal o individual.

Propósito:

- Fomentar la solidaridad, el respeto y la colaboración.
- Desarrollar la capacidad crítica y el trabajo en equipo.
- Reconocer los aportes y responsabilidades de cada integrante.

Instrumentos sugeridos: rúbricas compartidas, hojas de observación, dinámicas cooperativas y listas de cotejo grupales.

6. Evaluación Heteroevaluativa

Es la evaluación que realiza el **docente** sobre el desempeño del estudiante, teniendo en cuenta los criterios y estándares establecidos en el SIEE y el currículo institucional.

Propósito:

- Emitir juicios objetivos sobre los avances y logros del estudiante.
- Proporcionar retroalimentación pedagógica.
- Garantizar la coherencia entre los objetivos de aprendizaje, las actividades y los resultados obtenidos.

Instrumentos sugeridos: registros académicos, observadores del estudiante, rúbricas docentes, listas de control, bitácoras y pruebas.

7. Evaluación Comunitaria o Contextual

Propia del entorno rural, reconoce los **aprendizajes significativos que ocurren fuera del aula**, en el hogar, la finca o la comunidad.

Propósito:

- Valorar la aplicación del conocimiento en contextos reales.
- Reconocer saberes locales, prácticas culturales y productivas.
- Fortalecer el vínculo entre la escuela y la comunidad.

Instrumentos sugeridos: entrevistas familiares, proyectos comunitarios, observación de campo, registros fotográficos y socialización de experiencias.

2.5 ASIGNATURAS OBJETO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN LA INSTITUCIÓN

En nuestra institución educativa rural, las **asignaturas objeto de evaluación y promoción** corresponden a las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en la **Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)** y desarrolladas en el **Plan de Estudios Institucional**, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y las necesidades del contexto rural.

La evaluación de cada asignatura tiene como finalidad valorar el **desarrollo de competencias, logros y desempeños** alcanzados por los estudiantes en los distintos campos del saber, considerando tanto los resultados académicos como las actitudes, valores y habilidades para la vida.

2.6 ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

ESCALA NACIONAL	METODOLOGIA GRADUADA	PROGRAMA ESCUELA NUEVA
SUPERIOR	4,6 - 5,0	Excelente
ALTO	3,8 - 4,5	Sobresaliente
BÁSICO	3,0 - 3,7	Aceptable
BAJO	1,0 - 2,9	-----

Los periodos tendrán la siguiente valoración porcentual:

PERIODO	VALOR PORCENTUAL
PRIMERO	25%
SEGUNDO	25%
TERCERO	25%
CUARTO	25%

Consideraciones Generales

- La valoración final del estudiante se expresa tanto en forma **numérica (1.0 a 5.0)** como **cualitativa**, según corresponda al nivel y metodología.
- Las valoraciones serán consignadas en los **boletines informativos, planillas académicas y sistemas de registro institucional**, según los lineamientos del SIEE.
- En el caso del **programa Escuela Nueva**, el avance del estudiante se registra en el **Cuadro de Control de Progreso** y en las **actas del Comité de Evaluación y Promoción**, de acuerdo con la flexibilidad del modelo.
- La escala de valoración busca resaltar los avances individuales, respetando los ritmos de aprendizaje y promoviendo la autorreflexión, la autonomía y la mejora continua.

2.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

DESEMPEÑO SUPERIOR

Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma excepcional todos los desempeños esperados e incluso desempeños no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integral todos los procesos de desarrollo tanto académico como comportamental.

Se puede considerar con desempeño superior el estudiante que:

- Demuestra en diferentes contextos el desarrollo de competencias en las asignaturas.

- Demuestra con altos niveles de suficiencia sus desempeños en el desarrollo de las competencias propuestas. Con un rango de desempeños de un 92% a un 100% (4,6 – 5,0)
- Desarrolla actividades curriculares que superan las exigencias esperadas.
- No presenta inasistencias, y aun teniéndolas presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.
- Participa proactivamente en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

DESEMPEÑO ALTO

Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los desempeños previstos en cada una de las asignaturas de formación, demostrando un buen nivel de desarrollo académico y comportamental.

Se puede considerar con desempeño alto al estudiante que:

- Demuestra en ciertos contextos el desarrollo de competencias en las áreas.
- Demuestra con altos niveles de suficiencia sus desempeños en el desarrollo de la gran mayoría de las competencias propuestas Con un rango de aprobación de desempeños entre un 76% a 90% (3,8 – 4,5)
- Presenta inasistencias, y aun teniéndolas las justifica sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Desarrolla actividades curriculares de acuerdo con las exigencias esperadas.
- Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.
- Participa proactivamente en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

DESEMPEÑO BÁSICO

Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en sus desempeños, aunque puede ser promovido en su proceso académico, debe mejorar su desempeño para alcanzar mejores niveles de aprendizaje.

Podría considerarse bajo este criterio al estudiante que:

- Supera los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos y las competencias, en algunas ocasiones con actividades complementarias Con un rango de aprobación de desempeños entre un 60% y 74%. (3,0 -3,7)
- Presenta inasistencias justificadas e injustificadas que afectan sus desempeños.
- Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.
- Participa en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.

DESEMPEÑO BAJO

Corresponde al estudiante que no supera los desempeños básicos previstos en las áreas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo donde no alcanza los logros mínimos de desempeño.

- Para caracterizar a un estudiante en este criterio se tendría en cuenta que:
- No demuestra los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos y las competencias Con un rango de aprobación de desempeños de menos del 60%. (3,0)
- Presenta inasistencias justificadas e injustificadas que afectan sus desempeños.
- Presenta incoherencias con el perfil, los valores y principios institucionales.
- Algunas veces participa en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.

Para efectos del **calendario académico** y con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de **planeación curricular, enseñanza, aprendizaje y evaluación**, la **Institución Educativa Rural El Diamante** divide el año escolar en **cuatro (4) periodos académicos**, cada uno con una duración de **diez (10) semanas**.

- **Al inicio de cada periodo académico**, los docentes responsables de las diferentes áreas y asignaturas socializan con los estudiantes los siguientes aspectos:
 - Los **contenidos temáticos** que serán abordados durante el periodo.
 - Los **desempeños esperados, competencias y aprendizajes específicos** que se busca desarrollar.
 - Los **criterios e instrumentos de evaluación** que se aplicarán para valorar los avances y logros.
 - Las **estrategias de apoyo y recuperación** disponibles para el fortalecimiento de los aprendizajes.

Esta socialización busca garantizar la **transparencia del proceso evaluativo**, fomentar la **participación de los estudiantes** en su propio aprendizaje y fortalecer la **corresponsabilidad entre docentes, estudiantes y familias** en el cumplimiento de los objetivos del proceso formativo.

Para evaluar el desempeño de los estudiantes en las distintas áreas y asignaturas contempladas en el **Plan de Estudios Institucional**, se establecen tres componentes fundamentales que orientan el proceso evaluativo: el **Saber (conocer)**, el **Saber Hacer (aplicar)** y el **Saber Ser (convivir)**.

Durante el período académico se acumulan valoraciones que permiten analizar el proceso de aprendizaje del estudiante de manera continua, formativa e integral, con los siguientes porcentajes:

Componente	Aspectos Evaluados	Valoración (%)	Descripción
Saber (Conocer)	Pruebas orales y escritas (30%) y evaluación final del período (10%).	40%	Evalúa los conocimientos teóricos, la comprensión conceptual y la capacidad de análisis del estudiante.
Saber Hacer (Aplicar)	Trabajos, talleres, exposiciones, tareas y proyectos.	40%	Valora la aplicación práctica del conocimiento, la creatividad, la investigación, el trabajo colaborativo y la autonomía.
Saber Ser (Convivir)	Participación, responsabilidad, actitudes, comportamientos, habilidades sociales y manejo de emociones.	20%	Evalúa la formación en valores, la convivencia, la disciplina, el respeto y el compromiso con la comunidad educativa.

La sumatoria (40% + 40% + 20%) determina la **calificación definitiva del período académico.**

	SABER (40%) 30% Evaluaciones orales y escritas y 10% evaluación de periodo	HACER (40%) Tallres, trabajos, exposiciones, tares entre otros	SER (20%) Competencias personales, habilidades afectivas, actitudes y valores
SUPERIOR: 4,6 – 5,0	<p>Alcanza en forma excepcional todos los desempeños esperados e incluso desempeños no previstos en los estándares curriculares.</p> <p>Tiene afianzado el conocimiento de los temas y muestra nivel avanzado de competencia.</p> <p>Desarrolla actividades curriculares que superan las exigencias esperadas.</p>	<p>Demuestra en diferentes contextos el desarrollo de competencias en el área.</p> <p>Demuestra con altos niveles de suficiencia sus desempeños en el desarrollo de las competencias propuestas.</p> <p>Con un rango de desempeños de un 92% a un 100% (Valoración 4.6-5.0)</p>	<p>Cumple de manera cabal e integral todos los procesos de desarrollo tanto académico como comportamental.</p> <p>No presenta inasistencias, y aun teniéndolas presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.</p> <p>Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.</p> <p>Participa proactivamente en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.</p> <p>Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.(Cumple todo manual, demuestra sentido de pertenencia)</p>

<p style="text-align: center;">ALTO: 3,8 – 4,5</p>	<p>Alcanza la totalidad de los desempeños previstos en el área, demostrando un buen nivel de desarrollo académico y comportamental.</p> <p>Tiene conocimiento de los temas y demuestra buen nivel de desempeño</p> <p>Desarrolla actividades curriculares de acuerdo con las exigencias esperadas.</p>	<p>Demuestra en ciertos contextos el desarrollo de competencias en el área.</p> <p>Demuestra con altos niveles de suficiencia sus desempeños en el desarrollo de la gran mayoría de las competencias propuestas.</p> <p>Con un rango de aprobación de desempeños entre un 76% a 91% (Valoración 3.8 – 4.5)</p>	<p>Presenta inasistencias justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.</p> <p>Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.</p> <p>Participa proactivamente en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.</p> <p>Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.</p>
<p style="text-align: center;">BÁSICO: 3,0 – 3,7</p>	<p>Logra lo mínimo en sus desempeños; aunque puede ser promovido en su proceso académico, debe mejorar su desempeño para alcanzar mejores niveles de aprendizaje.</p> <p>Tiene conocimiento regular e incompleto de los temas tratados en clase.</p>	<p>Realiza el mínimo de actividades.</p> <p>Supera los desempeños necesarios en relación con el área, teniendo como referente los estándares básicos y las competencias, en algunas ocasiones con actividades complementarias Con un rango de aprobación de desempeños entre un 60% y 75%. (Valoración 3.0 – 3.7)</p>	<p>Presenta dificultades actitudinales respecto al desempeño académico.</p> <p>Presenta inasistencias justificadas e injustificadas que afectan sus desempeños.</p> <p>Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.</p> <p>Algunas veces participa en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.</p> <p>Demuestra poca autonomía y responsabilidad en sus trabajos</p>
<p style="text-align: center;">BAJO: 1,0 – 2,9</p>	<p>No supera los desempeños básicos previstos en las áreas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo donde no alcanza los logros mínimos de desempeño.</p>	<p>No desarrolla el mínimo actividades propuestas (talleres, tareas, etc)</p> <p>No demuestra los desempeños necesarios en el área, teniendo como referente los estándares básicos y las competencias con un rango de aprobación de desempeños de menos del 60%. (valoración 1.0 – 2.9)</p>	<p>Presenta dificultades de actitud en sus desempeños académicos.</p> <p>Presenta inasistencias justificadas e injustificadas que afectan sus desempeños.</p> <p>Presenta incoherencias con el perfil, los valores y principios institucionales. Algunas veces participa en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.</p> <p>Demuestra irresponsabilidad en su trabajo y poca autonomía.</p> <p>No manifiesta sentido de pertenencia</p>

2.8 OTROS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Las áreas conformadas por dos asignaturas o más, según el plan de estudios definido para ese grado y año lectivo, su valoración parcial y final debe realizarse mediante un valor porcentual en cada una de las asignaturas de acuerdo con la intensidad horaria semanal vigente.

En tal sentido, la institución implementa dos modelos de atención educativa:

- **Metodología Graduada**, desarrollada en la **sede principal El Diamante**, que orienta su proceso formativo con base en la estructura convencional de grados, áreas y asignaturas.
- **Metodología Escuela Nueva**, aplicada en las **sedes rurales anexas** (Las Isabeles, Matagira y El Volcán), centrada en el aprendizaje activo, el trabajo autónomo con guías y la cooperación entre estudiantes.

En ambos modelos, la evaluación se concibe como un **proceso integral, continuo, formativo y participativo**, que valora los avances del estudiante en las dimensiones del **saber (aspecto cognoscitivo)**, **saber hacer (aspecto procedimental)** y **saber ser (aspecto personal y social)**.

De esta manera, el SIEE garantiza que los procedimientos evaluativos se adapten a las **realidades pedagógicas y contextuales** de cada sede, reconociendo la diversidad, el ritmo de aprendizaje y el entorno sociocultural de los estudiantes rurales.

Todas las valoraciones deben ser registradas por cada docente en la **planilla auxiliar de calificaciones o seguimiento académico**, la cual constituye el soporte oficial del proceso evaluativo.

Cuando un estudiante obtenga una **calificación inferior a 3.0** en determinada asignatura, tendrá la oportunidad de **nivelar su desempeño académico** mediante el desarrollo de **actividades de apoyo y mejoramiento** orientadas por el docente del área durante el periodo académico. Estas actividades se aplicarán **dentro del mismo período académico**, con el propósito de fortalecer los aprendizajes, superar las dificultades evidenciadas y alcanzar los desempeños básicos esperados.

El docente diseñará estrategias diferenciadas de acuerdo con las necesidades del estudiante, tales como:

- Reforzamientos conceptuales y prácticos.
- Talleres de recuperación y guías de aprendizaje.
- Asesorías personalizadas.
- Participación en actividades de repaso o tutorías.

El resultado de la nivelación será **registrado en la planilla auxiliar de seguimiento académico** y servirá como evidencia del proceso pedagógico.

En caso de que, después del proceso de apoyo, el estudiante mantenga un desempeño bajo, seguirá con la calificación obtenida antes del proceso de apoyo

Al finalizar cada período académico, se reunirá el **Comité de Evaluación y Promoción**, conformado por los docentes de los distintos niveles educativos de la institución, con el propósito de **analizar el rendimiento escolar de los estudiantes** y determinar las acciones pedagógicas o administrativas correspondientes.

El comité se organiza de la siguiente manera:

- **Nivel Preescolar y Básica Primaria:** Integrado por los docentes del grado respectivo, bajo la presidencia de la **Rectoría**
- **Básica Secundaria y Media:** Integrado por los docentes de área, presidido por la **Rectoría**.

Durante la reunión, el comité revisará los informes académicos y de convivencia, valorará los casos de estudiantes con desempeños bajos o situaciones especiales y definirá las estrategias de **acompañamiento, apoyo y promoción** que correspondan, conforme a los criterios establecidos en el presente SIEE.

El **acta del Comité de Evaluación y Promoción** se elaborará con base en la información generada por la **plataforma Webcolegios**, la cual consolida los resultados académicos, observaciones y recomendaciones docentes.

Este documento constituye una **evidencia institucional** del proceso de seguimiento y toma de decisiones, y deberá ser archivado en el historial académico del estudiante.

Al finalizar cada periodo académico se reúne el Comité de Evaluación y promoción así: preescolar y primaria, Básica Secundaria y media presidida por la Rectoría, a fin de estudiar el rendimiento escolar de los estudiantes y determinar los procedimientos a seguir de acuerdo con los diferentes casos.

Las asignaturas que tengan una **intensidad horaria de una (1) o dos (2) horas semanales** deberán contar con **mínimo cuatro (4) valoraciones por periodo académico**, garantizando la integralidad del proceso evaluativo.

Estas valoraciones deberán contemplar evidencias de los tres componentes del aprendizaje, teniendo en cuenta los respectivos porcentajes de valoración de cada una de ellas:

- **Saber (conocer):** comprensión y dominio de los contenidos.
- **Saber hacer (aplicar):** desarrollo de habilidades prácticas.
- **Saber ser (convivir):** actitudes, valores y responsabilidad.

El docente responsable velará por que las actividades diseñadas respondan al nivel de profundización de la asignatura, al tiempo disponible y al contexto rural de la institución.

2.9 Ausencias Justificadas y Recuperación Académica

Cuando un estudiante se ausente **justificadamente de la institución por un período igual o superior a quince (15) días hábiles**, el **Consejo Académico** definirá los **tiempos, mecanismos y estrategias evaluativas** pertinentes para que el estudiante pueda cumplir con las actividades pendientes y alcanzar los logros esperados.

El proceso de recuperación podrá incluir actividades como guías de refuerzo, asesorías personalizadas, evaluaciones diferidas o trabajos prácticos de apoyo.

Es **indispensable el acompañamiento activo de la familia o acudiente** en el proceso de reincorporación académica, con el fin de garantizar la consolidación de los aprendizajes y el cumplimiento de los desempeños propuestos.

2.9.1 Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE)

Si un estudiante cuenta con un **diagnóstico clínico o psicopedagógico** que confirme la presencia de **Necesidades Educativas Especiales (NEE)** que afecten su proceso de aprendizaje, la institución educativa deberá elaborar un **Plan de Adaptación Curricular Individual (PIAR)**.

Este plan se construirá con la **asistencia de un profesional especializado** y bajo la orientación del **docente de apoyo o del área correspondiente**, con el fin de implementar los **ajustes razonables** que permitan al estudiante avanzar en el logro de las **competencias básicas mínimas** de acuerdo con sus potencialidades y ritmos de aprendizaje.

El PIAR deberá incluir:

- Identificación del tipo de necesidad educativa.
- Adaptaciones curriculares y metodológicas.
- Estrategias pedagógicas y de evaluación diferenciadas.
- Responsables de seguimiento.
- Periodicidad de revisión y ajustes.

El registro de este proceso se formalizará en el plan de aula de cada área o asignatura según corresponda.

2.9.2 Preescolar

El grado de **Preescolar** se evalúa conforme a lo establecido en los **artículos 10, 12, 14 y 15 del Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997**, que reglamenta parcialmente la Ley General de Educación en lo relacionado con la **educación preescolar**.

La evaluación en este nivel educativo es entendida como un **proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo**, que reconoce el desarrollo de cada niño y niña en todas sus dimensiones: cognitiva, comunicativa, corporal, estética, socioafectiva y ética.

De acuerdo con el **artículo 14 del Decreto 2247 de 1997**, la evaluación en preescolar tiene como propósitos:

- a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances.
- b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando espacios de reflexión que permitan reorientar los procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

Asimismo, según el **artículo 15 del mismo decreto**, los **indicadores de logro** establecidos por el **Ministerio de Educación Nacional (MEN)** y los definidos en el **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** sirven únicamente como **guía orientadora** para que el educador

elabore sus propios indicadores, considerando la **realidad cultural, social y personal** de los niños y niñas del contexto rural.

En ningún caso dichos indicadores deben convertirse en objetivos rígidos o modelos únicos para la elaboración de los informes de progreso del estudiante.

Por tanto, la evaluación en preescolar:

- No es numérica ni cuantitativa.
- Se expresa mediante **apreciaciones cualitativas y descriptivas** sobre el desarrollo y los avances del estudiante.
- Busca fortalecer la **autoestima, la autonomía, la creatividad y la socialización**.
- Promueve la **participación de la familia** en el proceso formativo.

Los resultados se consignan en un **Informe de Progreso Individual**, en el cual el docente describe los avances y logros del niño o la niña en cada una de las dimensiones del desarrollo.

2.9.3 criterios de evaluación Escuela Nueva

La Escuela Nueva es un modelo flexible, diseñado para facilitar el aprendizaje activo y coherente con las necesidades de las comunidades educativas rurales. La evaluación de los educandos se realiza teniendo en cuenta los estándares nacionales, las competencias básicas y específicas y los indicadores de desempeño en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas por la ley y estipuladas en el programa conforme lo establece la resolución 6304 de mayo 16 de 1978. Se tienen en cuenta los siguientes criterios:

Algunos instrumentos que contribuyen al seguimiento y evaluación del aprendizaje de los estudiantes son:

- Evalúa de manera permanente y enfatiza en el progreso y logros del estudiante, desarrollo de actividades propuestas en las guías de aprendizaje mediante planilla de Control de Progreso.
- Se respetan los ritmos de aprendizaje de los estudiantes.
- Prevalece la utilización de herramientas que permitan verificar los procesos formativos cognitivos, de solución de problemáticas del entorno.
- Las actividades de apoyo para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes se hacen de manera permanente, siendo coherentes con aprendizajes por procesos formativos basados en competencias al finalizar los objetivos y unidades de las diferentes guías de aprendizaje.
- Para efectos de calendario académico el año lectivo se divide en cuatro periodos, al finalizar cada periodo, se entregan informes descriptivos a padres de familia y acudientes sobre el desempeño de los estudiantes.

2.10. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Definición

En sentido general, **promover** significa avanzar de un nivel de desarrollo a otro superior. En el ámbito educativo, la promoción se entiende como el proceso mediante el cual el estudiante demuestra haber alcanzado las **competencias básicas, ciudadanas y específicas** definidas para su grado o ciclo, evidenciando avances significativos en los ámbitos del **saber, saber hacer y saber ser**.

2.10.1 El estudiante es promovido cuando:

- Se promueve al estudiante que alcance un desempeño **Básico, Alto o Superior** en el 100% de las áreas evaluadas.
- Los estudiantes de grado Undécimo para su promoción deberán acreditar el cumplimiento del trabajo social obligatorio establecido por la Institución y de la misma manera haya presentado las pruebas saber 11. Con excepción los estudiantes en inclusión de acuerdo con su caracterización.
- Para los estudiantes de inclusión se tendrá en cuenta el diagnóstico y las recomendaciones médicas y el diseño de las sugerencias establecidas dentro del DUA y el PIAR

En la **Institución Educativa Rural El Diamante**, la promoción de grado puede ser **normal** o **anticipada**, de acuerdo con el momento en que se presente dentro del año lectivo:

- **Promoción normal:** ocurre de manera simultánea con la culminación del año escolar, una vez finalizados los cuatro periodos académicos.
- **Promoción anticipada:** Para dar cumplimiento al artículo 7 del decreto 1290 de 2009 se tiene en cuenta los siguientes criterios para la promoción anticipada:

Criterios para la promoción anticipada:

El estudiante deberá demostrar, mediante evidencias de aprendizaje, que ha alcanzado satisfactoriamente todas las **competencias básicas, ciudadanas y específicas** correspondientes al grado que cursa, tanto en el **saber, saber hacer** como en el **saber ser**.

- **Desempeño Académico Superior:**
 - Mantener un **promedio general igual o superior a 4.6** durante el primer periodo académico.
 - No presentar desempeños bajos en ninguna de las áreas o asignaturas del plan de estudios.
 - Evidenciar excelencia en los procesos de comprensión, análisis, aplicación y resolución de problemas.
 - No haber tenido promoción anticipada en el grado anterior.
- **Madurez Personal y Social:**
 - Mostrar un alto grado de autonomía, responsabilidad y compromiso con el aprendizaje.
 - Reflejar conductas coherentes con los valores institucionales y una convivencia ejemplar. (no haber sido sancionado disciplinariamente)
 - Contar con la recomendación favorable del **docente director de grupo**.

- **Prueba de Aptitud**

El estudiante presentará una prueba de aptitud que demuestre el dominio de las competencias del grado que cursa, deberá obtener mínimamente la valoración **alto**.

- **Proceso de Valoración y Recomendación:**

- La solicitud de promoción anticipada puede ser presentada por el **padre de familia**, ante el **Consejo Académico**.
- El Consejo Académico analizará las evidencias académicas y formativas, y emitirá un concepto técnico-pedagógico sustentado.
- Si el concepto es favorable, la recomendación será elevada al **Consejo Directivo**, instancia que aprobará o negará la promoción anticipada.

- **Documentación y Registro:**

- Toda decisión de promoción anticipada se consignará en un **acta formal del Consejo Académico y Consejo Directivo**, dejando constancia de los fundamentos académicos y pedagógicos que la justifican.
- La promoción anticipada se registrará oficialmente en el **libro de actas de promoción** y en la **plataforma institucional Webcolegios**.

En nuestra institución la **promoción** del estudiante se define al culminar oficialmente el año escolar, determinando su condición de **aprobado o no aprobado**.

Así mismo, los estudiantes que ingresen a la institución deberán presentar documentación que acredite su **situación académica resuelta** en la institución de procedencia, como requisito para su ubicación en el grado correspondiente.

La promoción de los estudiantes en la **Institución Educativa Rural El Diamante** se concibe como un proceso formativo y continuo que reconoce los avances en el desarrollo integral de cada educando, valorando su progreso en los ámbitos **cognitivo, procedimental y actitudinal** (saber, saber hacer y saber ser).

La promoción no se limita a la acumulación de calificaciones, sino que se fundamenta en la **valoración integral del aprendizaje**, el **desarrollo de competencias** y el **crecimiento personal y social** del estudiante, de acuerdo con los criterios definidos por el Consejo Académico y el Consejo Directivo.

2.10.2 Criterios de NO promoción.

La No promoción indica que el estudiante debe reiniciar el año en el mismo grado que cursó.

- El estudiante **no será promovido** cuando presente **desempeño bajo** en una (1) o más áreas al finalizar el año lectivo, pese a haber participado en las estrategias de apoyo y nivelación. En este caso, el Comité de Evaluación y Promoción dejará constancia escrita en el acta correspondiente.

- **Asistencia y participación**

La **asistencia regular**, la **puntualidad** y la **participación** en las actividades escolares son requisitos esenciales para la promoción. Inasistencias superiores al **20% del total de clases** podrán afectar la promoción, salvo justificación válida y plan de recuperación aprobado por el Consejo Académico

- Los estudiantes de undécimo grado que al finalizar el año académico no realicen el Servicio Social o no hayan presentado la prueba saber 11 no serán proclamados hasta que cumplan los requisitos.

2.10.3. criterios específicos por niveles.

a) *Preescolar*

- La evaluación y promoción son **cualitativas**, no numéricas.
- Se tiene en cuenta el **progreso en el desarrollo integral**, la adquisición de hábitos, valores, habilidades comunicativas y sociales.
- No existe reprobación en este nivel. En casos especiales, se recomienda permanencia un año más para fortalecer el desarrollo integral, previa concertación con la familia y el equipo docente.

b) *Educación Básica Primaria*

- La promoción se determina según el logro de las competencias básicas en las áreas fundamentales.
- Se da prioridad al progreso individual del estudiante y al cumplimiento de los compromisos de mejora.
- El Comité de Evaluación y Promoción podrá recomendar la permanencia en el grado si el estudiante no demuestra los desempeños mínimos requeridos.

c) *Educación Básica Secundaria y Media*

- Se promueve al estudiante que demuestre competencias básicas en **todas de las áreas** o asignaturas.
- No se promoverá si obtiene desempeño bajo en una (1) o más áreas o no demuestra las competencias mínimas establecidas.

2.10.4 Promoción con Necesidades Educativas Especiales (NEE)

Los estudiantes con **Necesidades Educativas Especiales** serán evaluados y promovidos conforme a su **PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables)**. Su promoción considerará los avances según sus capacidades, potencialidades y adaptaciones curriculares establecidas con el acompañamiento del docente orientador y profesionales especializados.

2.10.5 Otros Criterios para la promoción

1. **Desempeño Académico Aprobatorio:**
 - El estudiante será promovido al grado siguiente si alcanza un **promedio final igual o superior a 3.0** en todas las áreas y asignaturas del plan de estudios.
 - Se considera promovido quien demuestre dominio de los aprendizajes esperados en los tres componentes de la evaluación: **Saber (40%), Saber Hacer (40%) y Saber Ser (20%)**.
2. **Cumplimiento del Proceso Evaluativo:**
 - Debe haber participado en todas las actividades académicas programadas, incluidas las **evaluaciones parciales, finales y actividades de nivelación** cuando haya lugar.
 - Los docentes registrarán las valoraciones en las planillas oficiales de calificaciones y seguimiento académico.
3. **Participación y Comportamiento:**
 - Se valora el compromiso del estudiante con las normas institucionales, la convivencia escolar, la responsabilidad, el respeto y la actitud hacia el aprendizaje.
 - El **Saber Ser** constituye un componente esencial del proceso formativo y tiene incidencia directa en la promoción.
4. **Asistencia y Permanencia Escolar:**
 - El estudiante debe cumplir con una **asistencia mínima del 80%** de las actividades académicas programadas.
 - Las inasistencias justificadas serán tratadas según las directrices del Consejo Académico, el cual definirá planes de recuperación si es necesario.
5. **Participación en Actividades de Mejoramiento:**
 - Los estudiantes con desempeño bajo en una o más áreas al cierre de un periodo tendrán oportunidad de realizar **actividades de apoyo y nivelación** durante el mismo, con el acompañamiento del docente del área.
 - La promoción se concederá si se evidencia superación de las dificultades y compromiso académico.
6. **Evaluación Integral:**
 - El proceso de promoción considera tanto los resultados cuantitativos como los avances cualitativos del estudiante.
 - Se valora su progreso en habilidades comunicativas, pensamiento lógico, competencias ciudadanas, actitudes y valores.
7. **Acta de Promoción:**
 - La decisión final de promoción se deja registrada en el **Acta del Comité de Evaluación y Promoción**, firmada por los docentes, el rector y los coordinadores correspondientes, y respaldada en la **plataforma institucional (Webcolegios)**.

Nota: La **promoción anticipada no aplicará para el grado once (11°)**. Si un estudiante de este grado no fue promovido el año anterior, deberá **cursarlo nuevamente en su totalidad**, sin posibilidad de **graduación anticipada**.

2.10.6 CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES ESCUELA NUEVA

Los **criterios de evaluación** y promoción para los estudiantes del Programa Escuela Nueva en la **Institución Educativa Rural El Diamante** se orientan por los principios de inclusión, participación, aprendizaje autónomo, cooperación y respeto por los ritmos individuales de cada niño, niña o joven.

El modelo pedagógico **Escuela Nueva** reconoce al estudiante como el **centro del proceso de aprendizaje**, valorando su ritmo individual de trabajo, sus intereses, potencialidades y su contexto sociocultural. Este modelo se fundamenta en la **flexibilidad del proceso educativo**, permitiendo que los estudiantes avancen de un grado a otro conforme alcancen los desempeños esperados, sin estar supeditados estrictamente al calendario académico tradicional.

De acuerdo con la **Circular 291 del 23 de julio de 2010** del Ministerio de Educación Nacional, el modelo Escuela Nueva promueve una **promoción flexible** y garantiza la **continuidad del proceso educativo** aun en casos de ausencias temporales, permitiendo que el estudiante retome su proceso en el punto en que lo dejó, sin afectar su avance académico.

En coherencia con lo anterior, las sedes de la **Institución Educativa Rural El Diamante** que desarrollan la metodología **Escuela Nueva** aplicarán los siguientes **criterios de promoción**:

1. **Evaluación Integral:**
La evaluación abarca los aspectos **cognitivo, procedimental y actitudinal**, considerando el desarrollo de competencias en el **saber (conocimiento), saber hacer (aplicación y práctica) y saber ser (valores y actitudes)**.
2. **Seguimiento Continuo del Aprendizaje:**
Se realiza mediante la observación constante del desempeño del estudiante en las actividades individuales y grupales, el trabajo con las **guías de aprendizaje**, la participación en los rincones de estudio y la interacción con sus compañeros.
3. **Ritmos y Estilos de Aprendizaje:**
Se respetan los **ritmos de aprendizaje**, reconociendo las diferencias individuales, los contextos familiares y las condiciones socioeconómicas de los estudiantes rurales.
4. **Evaluación Basada en Evidencias:**
Las evidencias de aprendizaje se recogen a través de las **guías desarrolladas**, los **cuadernos de trabajo**, los **productos de las actividades comunitarias**, las **pruebas de verificación**, las **auto y coevaluaciones**, y las **observaciones del docente**.
5. **Participación del Estudiante:**
El estudiante es protagonista de su proceso evaluativo, participando activamente en la **autoevaluación** y en la **coevaluación con sus pares**, fortaleciendo su responsabilidad y autonomía en el aprendizaje.
6. **Flexibilidad del Proceso:**
Los tiempos y formas de evaluación son flexibles, ajustándose a las condiciones del estudiante, las particularidades del entorno y las características de la comunidad educativa rural.
7. **Desarrollo de Competencias Básicas y Ciudadanas:**
La evaluación mide el desarrollo de competencias relacionadas con el pensamiento

crítico, la resolución de problemas del entorno, la comunicación, el trabajo en equipo, la convivencia, la identidad rural y la participación democrática.

8. **Retroalimentación Formativa:**

El docente brinda acompañamiento constante mediante **retroalimentación constructiva**, ayudando al estudiante a identificar sus avances y dificultades, orientando acciones de mejoramiento.

9. **Actividades de Apoyo:**

Los estudiantes con dificultades en alguna guía o competencia reciben **actividades de refuerzo y acompañamiento personalizado**, hasta lograr los desempeños esperados, sin interrumpir su proceso de aprendizaje.

10. **Valoración de la Autoformación y el Trabajo Comunitario:**

Se reconocen los logros obtenidos a partir de la **participación en proyectos escolares, productivos y comunitarios**, como evidencia del compromiso del estudiante con su entorno.

3 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Con el propósito de garantizar la **mejora continua del aprendizaje** y el desarrollo integral de los estudiantes, la institución implementa acciones de seguimiento durante todo el año escolar, que permiten **identificar dificultades, proponer soluciones y acompañar el progreso académico, personal y social**.

3.1 Actividades de Apoyo y Mejoramiento Académico

1. **Actividades periódicas de refuerzo:**

- Se realizan actividades de apoyo y mejoramiento de los aprendizajes en cada periodo académico, **antes de la entrega de informes parciales de evaluación**, con el fin de atender de manera oportuna las dificultades presentadas.
- Durante el desarrollo del periodo, se continúan las actividades de acompañamiento y refuerzo académico, promoviendo la adquisición de competencias y el logro de los objetivos de aprendizaje.

2. **Técnicas y hábitos de estudio:**

- Los docentes proponen al estudiante **técnicas de estudio personalizadas**, orientadas a desarrollar hábitos de aprendizaje autónomo, mejorar la comprensión de contenidos y fortalecer el desempeño académico.

3.2 Comunicación y Participación del Acudiente

1. **Convocatoria y reuniones con acudientes:**

- Se mantiene una **comunicación permanente y efectiva** con los padres o acudientes, especialmente con aquellos estudiantes que presentan dificultades académicas.
- Se convocan reuniones para entregar recomendaciones específicas y diseñar estrategias de apoyo adaptadas a las necesidades del estudiante.

2. **Registro de acuerdos y seguimiento:**

- De cada reunión se deja evidencia escrita de los acuerdos, recomendaciones y asistencia, constituyendo parte de las estrategias institucionales de **seguimiento y mejoramiento**.

3.3 Seguimiento a estudiantes con desempeño bajo

1. Valoraciones inferiores a 3,0:

- Los estudiantes que obtengan valoración inferior a 3,0 en una o más asignaturas al finalizar el periodo son citados, junto con su acudiente, a **charla con la Rectoría**, siguiendo la recomendación de la **Comisión de Evaluación**.
- Durante esta reunión se dialoga sobre la situación del estudiante y se firma un **compromiso académico**, dejando constancia escrita del acuerdo.
- Se recomienda el uso del **Formato de Compromiso Académico**, para formalizar el seguimiento.

3.4 Registro y monitoreo institucional

- Todos los procesos de seguimiento, actividades de apoyo, reuniones y compromisos firmados quedan registrados en la **planilla de seguimiento académico**, en el **observador del estudiante** y en el **Cuadro de Control de Progreso**
- Este registro permite realizar un **monitoreo continuo**, evaluar la efectividad de las acciones y tomar decisiones oportunas para garantizar la mejora del desempeño académico y formativo.

4 PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

En la **Institución Educativa Rural El Diamante**, la **autoevaluación** se entiende como la **valoración cualitativa y el ejercicio de calificación que realiza un estudiante sobre su propio proceso de aprendizaje**, considerando los factores **motivacionales, afectivos, cognitivos y socioculturales** que inciden en sus resultados académicos, personales y sociales. Este proceso busca fomentar la **autorreflexión, la responsabilidad y la conciencia sobre su propio desarrollo formativo**.

4.1 Propósitos de la Autoevaluación

- Identificar los **desempeños alcanzados**, reconociendo fortalezas y áreas de mejora.
- Establecer **planes de mejoramiento personal**, orientados al desarrollo de autonomía responsable.
- Promover la **conciencia del proceso formativo** y la participación del estudiante en su aprendizaje.
- Generar espacios de reflexión que faciliten la **mejora continua en lo académico, social y personal**.

4.2 Instrumentos y Estrategias de Autoevaluación

Para garantizar un proceso integral, los estudiantes al final de cada periodo académico **realizan su autoevaluación considerando los criterios establecidos por cada docente en las diferentes asignaturas**. Entre los instrumentos y elementos que apoyan este proceso se encuentran:

1. **Control de asistencia y puntualidad.**
2. **Observador del estudiante**, donde se registran actitudes, comportamientos y participación.

3. **Compromisos académicos y de convivencia**, acordados previamente con el docente o la institución.
4. **Participación y desempeño en el desarrollo de la asignatura**, incluyendo trabajos, proyectos, exposiciones y actividades prácticas.

La **autoevaluación** constituye un componente fundamental del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), ya que permite al estudiante **reflexionar sobre su propio aprendizaje, identificar fortalezas y áreas de mejora**, y asumir la **responsabilidad de su proceso formativo**. Este proceso contribuye al desarrollo de la **autonomía, la metacognición y la capacidad de auto orientación en el aprendizaje**.

4.3 Estrategias de Autoevaluación

1. **Registro de avances individuales:**
 - El estudiante mantiene un **cuaderno de seguimiento**, registro o portafolio donde documenta su progreso en las diferentes asignaturas, actividades y proyectos.
2. **Guías de autoevaluación:**
 - Se utilizan **cuestionarios, listas de cotejo y formatos de reflexión**, que permiten al estudiante evaluar su desempeño en lo cognitivo, procedimental y actitudinal.
3. **Reflexión sobre competencias y logros:**
 - El estudiante analiza si ha alcanzado los **objetivos y competencias** definidos en cada unidad de aprendizaje, identificando áreas que requieren refuerzo.
4. **Coordinación con el docente:**
 - La autoevaluación se realiza de manera guiada por el docente, quien **orienta y retroalimenta** las reflexiones del estudiante, asegurando que sean objetivas y coherentes con los criterios de evaluación institucionales.
5. **Integración con la coevaluación:**
 - Se complementa con la **coevaluación entre pares**, donde los estudiantes observan y valoran el desempeño de sus compañeros, promoviendo la cooperación, el respeto y la construcción colectiva del aprendizaje.

4.4 Registro y seguimiento

- Los resultados de la autoevaluación se registran en los **formatos (Autoevaluación del Estudiante)** y son considerados como **evidencias del desempeño integral**, que se integran en la **planilla de seguimiento académico**.
- La información obtenida de la autoevaluación sirve para **orientar estrategias de mejora**, diseñar actividades de refuerzo y fortalecer la participación del estudiante en su proceso educativo.

5 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE ESTUDIANTES

Para efectos de resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes la Institución Educativa Rural El Diamante adopta las siguientes estrategias:

5.1 ACTIVIDADES DE APOYO Y MEJORAMIENTO:

Con el objetivo de garantizar que **todos los estudiantes alcancen los niveles de desempeño esperados**, la Institución Educativa Rural *El Diamante* implementa estrategias de apoyo pedagógico dirigidas a atender las **dificultades académicas, socioemocionales y de desarrollo integral** que se presenten durante el año escolar.

5.2 Identificación de necesidades

- Los docentes, mediante la **observación permanente, evaluaciones continuas y análisis de resultados**, identifican los **estudiantes con dificultades académicas, afectivas o sociales**.
- Se tiene en cuenta el **desempeño integral** del estudiante: saber, saber hacer y saber ser.
- Se consideran **factores individuales, familiares y contextuales** que puedan afectar el aprendizaje y el desarrollo integral.

5.3 Estrategias de apoyo pedagógico

1. Actividades de refuerzo y recuperación:

- Se programan actividades específicas de apoyo, refuerzo o nivelación dentro del periodo académico para los estudiantes con desempeño inferior a los estándares establecidos.
- Estas actividades pueden incluir: tutorías, talleres, trabajos guiados, refuerzos en grupos pequeños o individuales, y recuperación de evaluaciones pendientes.

2. Planes de mejoramiento individualizado:

- Para los estudiantes con necesidades educativas especiales o dificultades persistentes, se elaboran **planes de mejoramiento individual**, en coordinación con los docentes, la familia y, cuando sea necesario, profesionales especializados.
- Se establecen **objetivos concretos, actividades específicas, tiempos de seguimiento y criterios de evaluación** para superar las dificultades detectadas.

3. Acompañamiento y seguimiento personalizado:

- Los docentes realizan un seguimiento cercano al estudiante mediante **tutorías, retroalimentación continua y monitoreo de compromisos académicos**.
- La familia o acudiente participa activamente, garantizando el acompañamiento en el cumplimiento de las estrategias de mejora.

4. Flexibilidad en la evaluación y recuperación:

- Se contemplan ajustes en los tiempos, metodologías y actividades evaluativas para **permitir al estudiante demostrar sus aprendizajes** pese a ausencias prolongadas, dificultades de comprensión o necesidades educativas especiales.
- Las valoraciones obtenidas en actividades de refuerzo son consideradas como parte de la **calificación final del periodo**, según lo establecido en el SIEE.

5. Apoyo en casos de necesidades educativas especiales (NEE):

- Si un estudiante posee un diagnóstico clínico que confirme la presencia de NEE, se implementa un **Plan Individual de Adaptación Curricular (PIAR)**, en coordinación con un profesional especializado.
- El PIAR contempla adaptaciones metodológicas, recursos didácticos y estrategias específicas para asegurar que el estudiante alcance **las competencias básicas mínimas**.
- Se registra evidencia del proceso en el **Formato de Estudiantes NEE**, asegurando seguimiento y evaluación continua.

6. ACCIONES DE LA COMISION DE EVALUACION Y PROMOCIÓN

La **Comisión de Evaluación y Promoción**, conformada por el **Consejo Académico en pleno, presidido por la Rectoría**, tiene la responsabilidad de **garantizar que los procesos evaluativos de la institución se cumplan de manera objetiva, transparente y conforme a los lineamientos del SIEE**. Sus acciones principales son las siguientes:

6.1 Planificación y coordinación de procesos evaluativos

- Revisar y validar el **calendario académico y los periodos de evaluación** establecidos para cada nivel y metodología de enseñanza.
- Coordinar con los docentes la **aplicación de evaluaciones parciales, finales, actividades de apoyo y mejoramiento**, asegurando que se cumpla la integralidad de la evaluación.
- Asegurar que todos los **instrumentos de evaluación, planillas, y formatos institucionales** estén disponibles y sean utilizados correctamente.

6.2 Análisis de desempeño académico

- Evaluar los **resultados de los estudiantes** en lo cognitivo, procedimental y actitudinal, verificando que las calificaciones y observaciones se ajusten a los criterios definidos en el SIEE.
- Identificar **estudiantes con bajo desempeño** y coordinar estrategias de apoyo
- Recomendar acciones específicas para **estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE)**, incluyendo la elaboración de PIAR y seguimiento personalizado.

6.3 Revisión y validación de promociones

- Analizar los casos de **promoción normal y anticipada**, verificando que se cumplan los criterios establecidos por la institución y la normativa vigente.
- Aprobar o ajustar las decisiones de promoción de grado y documentarlas mediante **acta oficial Acta Comité de Evaluación y Promoción**
- Supervisar que los **estudiantes con promoción anticipada** cumplan con los compromisos y actividades de nivelación correspondientes.

6.4 Seguimiento y retroalimentación

- Realizar **reuniones periódicas de seguimiento**, revisando los informes de los docentes sobre desempeño académico, participación y compromisos adquiridos por los estudiantes.
- Brindar **retroalimentación a docentes, estudiantes y familias**, asegurando claridad en los resultados y recomendaciones para mejorar el desempeño.
- Garantizar que la **información de evaluación sea registrada correctamente** en los sistemas institucionales y en la plataforma Webcolegios.

6.5 Registro y documentación

- Elaborar y conservar **actas y registros oficiales** de cada sesión de la Comisión, incluyendo acuerdos, recomendaciones y decisiones sobre promoción, nivelación y estrategias de apoyo.
- Mantener un **banco de evidencias y recomendaciones** para futuras decisiones académicas y pedagógicas.

6.6 Beneficios de las acciones de la Comisión

- Asegura la **objetividad, equidad y transparencia** en los procesos de evaluación y promoción.
- Fortalece la **coherencia entre criterios institucionales y la normativa nacional** (Decreto 1290 de 2009).
- Permite la **detección temprana de necesidades académicas** y la implementación de estrategias oportunas de apoyo.
- Garantiza la **participación efectiva de docentes, directivos y familias** en la toma de decisiones sobre el desarrollo académico y formativo de los estudiantes.

7. INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

Los informes o boletines son la publicación digital o escrita de los resultados del desempeño de los estudiantes, permite conocer los avances obtenidos por los estudiantes.

7.1. PERIODICIDAD DE ENTREGA

La Institución Educativa Rural *El Diamante* considera que la **comunicación efectiva del desempeño académico y formativo de los estudiantes** es fundamental para garantizar la corresponsabilidad entre la institución, el estudiante y la familia, así como para el fortalecimiento del proceso educativo.

Frecuencia y tipo de informes

- Durante el año lectivo se entregan a los estudiantes y padres de familia **cuatro (4) informes parciales**, correspondientes a cada uno de los **cuatro periodos académicos** de igual duración.
- Al finalizar el año escolar, se entrega un **informe final** que refleja el **rendimiento acumulado o definitivo** en cada área del plan de estudios, utilizando la **escala de valoración institucional** establecida en el SIEE.

- Los informes incluyen **juicios valorativos sobre los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales** de los estudiantes.

Modalidad de entrega

- Los informes se entregan **de forma digital** a los padres de familia en la **segunda semana del siguiente periodo**.
- Para los estudiantes con **desempeño bajo en una o más asignaturas**, la entrega se realizará **de manera presencial**, requiriendo la asistencia del acudiente a la **Rectoría de la institución educativa**.

Procedimiento en caso de inasistencia

- Si el acudiente **no atiende el llamado para la entrega del informe**, deberá presentarse al día siguiente.
- Si pasados **cinco (5) días hábiles** no se presenta, la institución realizará un **llamado mediante notificación formal**.
- Si transcurridos **ocho (8) días hábiles** desde el envío de la notificación el acudiente no se presenta, se **reportará el caso a la Comisaría de Familia del municipio**, de acuerdo con los artículos **10 y 11 de la Ley 1098 del Código de Infancia y Adolescencia**, relacionados con la **corresponsabilidad entre familia e institución educativa**.


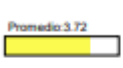
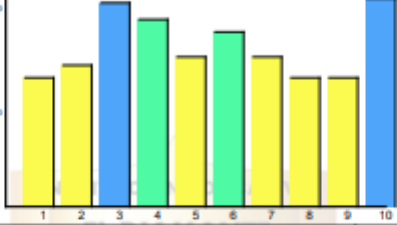

Beneficios de los informes a los padres de familia

- Promueven la **transparencia y corresponsabilidad** entre la institución educativa y la familia.
- Facilitan la **detección temprana de dificultades académicas o socioemocionales** del estudiante.
- Permiten la **intervención oportuna mediante estrategias de apoyo y mejoramiento**.
- Fortalecen la **participación de los padres de familia** en el proceso educativo y la toma de decisiones sobre el aprendizaje de sus hijos.

7.2 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Se entregará un informe por cada período de manera virtual y un informe final del año escolar. El informe final se entregará una vez finalizado el año escolar, previa discusión en las Comisiones de los resultados valorativos para que el representante de los padres de familia del grado y estudiantes los conozcan antes de la entrega de informes finales.

Modelo del informe de valoración

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA Resolución de aprobación N. 009513 DEL 15 NOVIEMBRE 2024 Decreto de funcionamiento n. 00956 DEL 16 DE NOVIEMBRE 2011 DANE:254520000056 NIT:909131562-4 "Formamos integralmente ciudadanos que requiere nuestro país" BOLETÍN DE CALIFICACIONES 2025											
Estudiante: ACEVEDO SILVA EILEEN MARIANGELL					Código: 2025009						
Jornada: Mañana		Grado: Sexto		Curso: 01		Periodo: 3		Año: 2025			
Desempeño Bajo		Desempeño Básico			Desempeño Alto		Desempeño Superior				
Promedio 3.72 										1. CIENCIAS NATURALES EDUCACIÓN AMBIENTAL 2. CIENCIAS SOCIALES 3. EDUCACIÓN ARTÍSTICA 4. EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS 5. EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES 6. EDUCACIÓN RELIGIOSA 7. ÁREA DE HUMANIDADES 8. MATEMÁTICAS 9. TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA 10. COMPORTAMIENTO SOCIAL	
Promedio del curso: 4.45 										Puesto: 8 / 22	
Áreas/Asignaturas		Desempeños				Calificaciones					
CIENCIAS NATURALES EDUCACION AMBIENTAL		L.H.	Inas.	BÁSICO		3.1					
<ul style="list-style-type: none"> Explica el rol de la membrana plasmática en el mantenimiento del equilibrio interno de la célula, y describe la interacción del agua y las partículas (ósmosis y difusión) que entran y salen de la célula mediante el uso de modelos. Explica la estructura (órganos, tejidos y células) y las funciones de los sistemas de su cuerpo. 		5	2	3.8	3.8	3.1					
CIENCIAS SOCIALES		L.H.	Inas.	BÁSICO		3.4					
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA, DEMOCRACIA Y GÉNERO		4	0	3.8	3.8	3.4					
<ul style="list-style-type: none"> Comprende la relación que existe entre los descubrimientos espaciales y la vida en el planeta tierra. Conoce las principales características de los cuerpos celestes que ha descubierto la ciencia Entiende la evolución de la vida como un proceso más de la evolución de los astros y de otros elementos del planeta. Desarrolla habilidades de reflexión crítica sobre las consecuencias de la exploración espacial. Valora la importancia histórica de los desarrollos científicos que benefician a la humanidad y a su entorno. Reconoce el papel de los seres humanos como parte del universo y del planeta. 											
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		L.H.	Inas.	SUPERIOR		4.9					
<ul style="list-style-type: none"> Identifica los elementos del teatro Crea un personaje identificando su edad, ocupación, características principales, sus motivaciones, etc Crea un personaje y lo representa de manera aceptable Reconoce el teatro como vehículo de expresión de cultural. Demuestra confianza y autoestima al actuar frente a sus compañeros 		2	0	3.8	3.8	4.9					
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS		L.H.	Inas.	ALTO		4.5					
<ul style="list-style-type: none"> Identifica elementos del trabajo en equipo. Reconoce la importancia del trabajo en equipo en la vida escolar y en general. Reflexiona acerca de su papel en los diferentes espacios y como contribuye al logro de objetivos comunes Escucha con actitud respetuosa y tolerante al otro. Trabaja en equipo y es responsable con sus asignaciones 		1	0	3.8	3.8	4.5					
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES		L.H.	Inas.	BÁSICO		3.6					
<ul style="list-style-type: none"> Básico: reconoce algunos aspectos históricos del baloncesto y realiza el dribling de forma básica pero con 		2	0	3.8	3.8	3.6					

8. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCION

Las instancias establecidas y el conducto regular del Sistema Institucional Evaluación de Estudiantes son:

- a. Docente de área y/o asignatura: evaluador directo y principal responsable del proceso.
- b. director de Grupo: primera instancia consultiva y mediadora de reclamación.
- c. jefe de Área: segunda instancia consultiva y mediadora en atención de reclamos. Revisará las propuestas de evaluación (rúbrica de cada período).
- d. Rectora: instancia de mediación y solución de las dificultades académicas a nivel individual y grupal durante el período.
- e. Comisión de Evaluación y Promoción: integrada por directores de grupo, un padre de familia del grado correspondiente y el rector o su delegado. Instancia de revisión y decisión en cuanto a evaluación y promoción.
- f. Consejo Académico: instancia de acompañamiento de los desempeños en cada período y al final del proceso.
- g. Consejo Directivo: última instancia a nivel institucional en la solución de reclamos.

8.1. PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS

El estudiante que considere necesario hacer una reclamación sobre su evaluación y promoción, deberá seguir el conducto regular y utilizar los procedimientos y mecanismos definidos en este documento:

PRIMERA INSTANCIA

- Podrá ser solicitada respetuosa y formalmente de manera oral o escrita por el estudiante, padre de familia o acudiente.
- Deberá ser en un término no mayor a cinco días hábiles posteriores a la entrega del informe de valoración.
- Deberá tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos: Fecha de presentación, motivo de la solicitud y/o requerimiento, sustento (podrá ser normativo o de hecho) y evidencias si es el caso.
- El docente deberá atender la petición y responderla dejando constancia de su respuesta ante la solicitud realizada.

SEGUNDA INSTANCIA

- El estudiante, sus padres o su acudiente al no encontrar solución a la reclamación o queja presentada en primera instancia, acudirán al titular de grupo para que éste sirva de mediador y así dar solución a la reclamación instaurada. En caso contrario procederá a remitir la situación a la siguiente instancia.

TERCERA INSTANCIA

- Agotada la segunda instancia podrá ser solicitada formalmente de manera respetuosa y por escrito por el estudiante, padre de familia o acudiente, donde su contenido exponga como mínimo la fecha de presentación; el motivo del requerimiento el sustento y los soportes o evidencias si es el caso. El rector estudia la solicitud y desarrolla las acciones correspondientes para dar respuesta a la reclamación; ésta debe quedar en la carpeta correspondiente al observador del alumno.

CUARTA INSTANCIA

- Podrá ser solicitada formalmente de manera respetuosa y por escrito por el estudiante, padre de familia o acudiente o por remisión del rector; deberá contener como mínimo la fecha de presentación, exposición de motivos y las evidencias si es el caso. El Consejo Académico como Comité de Evaluación y Promoción estudia la solicitud, desarrolla las acciones correspondientes para dar respuesta a la reclamación. De esta respuesta debe hacerse un acta y debe quedar registro en el observador del alumno.

QUINTA INSTANCIA

- Podrá ser solicitada formalmente de manera respetuosa y por escrito por el estudiante, padre de familia o acudiente o por remisión del Comité de Evaluación (Consejo Académico); La reclamación deberá contener como mínimo la fecha, el motivo de la solicitud, el sustento normativo y/o de hecho y las evidencias si son del caso. El Consejo Directivo estudia la solicitud y desarrolla las acciones correspondientes para dar respuesta clara y oportuna a la reclamación. De esta respuesta debe hacerse un acta y debe quedar registro en el observador del alumno.

MOMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

La institución establece un horario de atención a padres de familia, el cual se socializa al inicio del año. Los estudiantes serán atendidos respetando los tiempos y disponibilidad de las personas requeridas. Se utilizan los formatos establecidos según la situación que se presente (llamados de atención, seguimiento académico, citación a padres, actas de reunión. A los padres que no asistan a reuniones o citaciones se les hará un nuevo llamado, quedando registro escrito en boletín y observador del estudiante.

9. MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

Se promoverá la participación de la comunidad educativa mediante las siguientes acciones:

- a. Socialización al Consejo estudiantil.
- b. Socialización al Consejo de Padres.
- c. Consulta y socialización al personal docente

- e. Presentación de propuestas al Consejo Académico, por parte de los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- f. Revisión de las consultas y propuestas en el Consejo Académico.
- g. Definición del SIEE en el Consejo académico.
- h. Presentación por parte del Consejo Académico del SIEE para su revisión y adopción al Consejo Directivo de la Institución Educativa.

Los docentes, como actores clave en el proceso educativo, colaboran activamente en la definición de los criterios y estrategias de evaluación. A través del Consejo Académico y reuniones pedagógicas, los docentes pueden compartir sus experiencias, identificar áreas de mejora en la evaluación y proponer ajustes que optimicen el proceso de enseñanza-aprendizaje. Su participación garantiza que el SIEE se alinee con las prácticas pedagógicas y las necesidades formativas de los estudiantes

Uno de los mecanismos clave para la participación es la socialización del SIEE con toda la comunidad educativa. Este proceso busca que toda la comunidad educativa se sienta partícipe en la construcción y ajustes del SIEE.

El SIEE será revisado cada año Y ajustado y actualizado cuando se considere necesario conforme a las nuevas circunstancias que vayan surgiendo.

10. Aspectos complementarios del SIEE

10.1 Derechos de los estudiantes con el sistema institucional de evaluación

Derechos del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Deberes del estudiante.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

11. GRADUACION Y CEREMONIAS DE CLAUSURA

Solamente habrá ceremonia de grado para los estudiantes que culminan el grado once (art 11 decreto 1860 de 1994) tanto para estudiantes de escuela graduada como para estudiantes del programa “Ser Humano”. En los demás niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura y / o certificaciones.

El Título de Bachiller Académico se otorga a los estudiantes del grado once que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el once y hayan cumplido todos los requisitos previos (Ley 115, capítulo IV, artículo 88): prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio y la presentación de las Pruebas Saber 11, antes ICFES, Estar a paz y salvo en todo concepto con las diferentes dependencias incluso en lo referente a las obligaciones económicas contraídas con las mismas.

- En la carpeta de matrícula de los estudiantes deben reposar todos certificados de estudios desde el grado 5º hasta 11º con todas las asignaturas aprobadas.
- Los estudiantes deben cumplir con todo el proceso concerniente a la prestación del SSEO: Cumplir con SSEO (80 horas mínimo), presentar Certificado desarrollo de SSEO con soportes de asistencia y desarrollo de actividades y sustentar ante Comisión de Evaluación para su aprobación.
- Dado que la institución desarrolla procesos y desempeños que no son evaluados en la prueba SABER 11 y que los estudiantes deben cumplir completamente con todo el proceso formativo que orienta la institución, obtener buen puntaje en prueba SABER 11 no da derecho automático a obtener promoción en once grado y graduarse, El estudiante que culmine el grado once y haya pasado por el proceso de apoyo y mejoramiento y aun así repruebe una asignatura debe recuperarla en el primer periodo del siguiente año; Si no lo hace y no hay una excusa claramente justificada, se considera reprobado dicho grado y debe cursarlo nuevamente.

Los estudiantes que culminen el grado noveno y hayan aprobado todas las asignaturas incluyendo las de los grados anteriores recibirán un certificado de Bachiller Básico donde conste la culminación de este nivel de Educación Básica.

Los estudiantes que culminen el grado quinto y hayan aprobado todas las asignaturas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado de Básica Primaria donde conste la culminación de este nivel de Educación Básica Primaria.

En Preescolar se hará la respectiva ceremonia de clausura para los estudiantes y se les otorgará un diploma que deja constancia de su cumplimiento.